



Adjudicación
PEPU-CPJ-006-2021

Acta núm. 003 Informes definitivos y Adjudicación

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER
JUDICIAL**

Referencia núm.: PEPU-CPJ-006-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante el acta núm. 12/2021, del Consejo del Poder Judicial de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, en virtud del Poder de Delegación Temporal, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), otorgado ante la notaria pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, doctora Petra Rivas Herasme; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de planificación, representado por **Isnelda Guzmán De Jesús**, gerente de planificación y seguimiento, según consta en el oficio de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; representado **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogado ayudante mediante oficio DL-206 de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de credenciales y el informe de evaluación de la oferta económica, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



Adjudicación
PEPU-CPJ-006-2021

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de la oferta técnica elaborada por los peritos, los señores; **Ricy Bidó**, gerente de Operaciones TIC, **Weinerich T. Jiménez Gómez**, gerente de Registro, Nómina y Seguridad Social y **Nofret Pérez P.**, encargada de Registro de Personal, todos del del Poder Judicial, de fechas tres (3) y siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único, para la contratación de *servicios profesionales para la actualización del sistema información de recursos humanos*. PEPU-CPJ-006-2021.

TERCERO: Decidir sobre la adjudicación del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, para la contratación de *servicios profesionales para la actualización del sistema información de recursos humanos*, referencia núm. PEPU-CPJ-006-2021.

POR CUANTO: Que, en fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), mediante acta núm. 002, el Comité de Compras y Licitaciones aprobó los informes preliminares de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones y por los peritos, los señores **Ricy Bidó** gerente de Operaciones TIC, **Weinerich T. Jiménez Gómez**, gerente de Registro, Nómina y Seguridad Social y **Nofret Pérez P.**, encargada de Registro de Personal, todos del del Poder Judicial, referente a la oferta presentada por la empresa **Eikon, S.A.S.** y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de documentos de naturaleza subsanables conforme lo indicado en los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, elaborados por las áreas correspondientes, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación de servicios profesionales para la actualización de sistema información de recursos humanos , referencia núm. PEPU-CPJ-006-2021.

POR CUANTO: En fecha primero (1ero.) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con la notificación de los documentos de naturaleza subsanable al oferente **Eikon, S.A.S.** recibiendo respuesta en fecha tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) conforme a lo establecido en el cronograma de actividades.

POR CUANTO: Que en fecha tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, donde se ha podido constatar que el oferente **Eikon, S.A.S** cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, como se detalla a continuación:



Adjudicación
PEPU-CPJ-006-2021

Bienes y/o servicios requeridos por la institución Aspectos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferta evaluada	
			Eikon S.A.S.	
			Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente			Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual			Cumple	
Certificación Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente (Opcional)			Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios [Itbis], entre otros)			Cumple	
Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones; y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple	
Registro Mercantil actualizado			Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple	
Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple	
Presentar cinco (5) certificaciones de trabajos similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento			Cumple	



Adjudicación
PEPU-CPJ-006-2021

POR CUANTO: En fecha tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con el informe de evaluación de oferta económica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta y donde se ha podido constatar que el oferente **Eikon, S.A.S.** cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia como se detalla a continuación:

Consejo del Poder Judicial FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA												
Nombre del Proceso:		Servicio profesionales para la actualización de sistema de Información de Recursos Humanos.										
Referencia del Proceso:		PEPU-CPJ-006-2021										
Fecha de Evaluación:		09/03/2021										
Identificación de Oferentes:		Eikon S.A.S.										
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN												
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución												
Item	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	ITBIS	Precio Total	Comentario				
1	1	serv	<p>Importación Data a Eikón del "Cuestionario Estudio Sociodemográfico" - Creación de tabla base que reciba los datos del archivo Excel.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración programa de importación de datos de encuesta CED a tablas de Eikón, a partir del archivo Excel con los campos a importar. Elaboración formulario Web para presentar datos importados (tal cual se extrae de la hoja de excel). Desarrollo de formulario en Versión Web de Eikón, permite la inclusión de nuevos colaboradores y mantenimiento de los ya existentes Adaptación del campo C_o_codigo que actualmente es para el color/raza a "Modalidad de trabajo". Pruebas Pase a producción. Documentación (Instructivo de uso) Capacitación a dos (2) usuarios en el uso del formato de importación. El pre-requisito es la entrega del archivo Excel de la encuesta, en donde hay un registro por empleado. Incluye Consultas Individuales y Actualización de la Información (data) por empleado. Incluye Un (1) Reporte de la Información (data) importada, con las siguientes características: Departamento Judicial -Distrito Judicial -Dependencia -Código de Empleado -Cédula de Empleado -Nombre de Empleado -Cargo -Ubicación -Sueldo. Las preguntas sombreadas en color verde no serán agregadas. Es responsabilidad de RRHH mantener actualizadas las relaciones entre las tablas que se crean, con los datos de las preguntas y los datos de las tablas existentes en Eikón. 	RDS	976,080.00	RDS	976,080.00	RDS	175,694.40	RDS	1,151,774.40	Entrega-La entrega de los bienes y servicios deben efectuarse a más tardar quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de pago del anticipo al adjudicatario. Pago: a. 20% pago de anticipo conforme al hito no. 1. b. 80% aceptación conforme del informe correspondiente al hito no. 2. Cumple:SI
Total							\$ 976,080.00					
ITBIS							\$ 175,694.40					
Total General							\$1,151,774.40					
Observaciones												

Observaciones:

Monto ofertado	1,151,774.40
Monto de la Disponibilidad DPF-OF-000331-2021	RDS 1,151,774.4
MOTO ADJUDICADO	\$ 1,151,774.40

Observaciones:

Monto ofertado	1,151,774.40
Monto de la Disponibilidad DPF-OF-000331-2021	RDS 1,151,774.4
MOTO ADJUDICADO	\$ 1,151,774.40

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
Eikon S.A.S.	\$1,151,774.40	11,517.74	\$11,600.00	Del veinticuatro (24) de agosto al veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), de Mapfre BHD Seguros	si



Adjudicación
PEPU-CPJ-006-2021

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), los peritos, técnicos, señores; **Ricy Bidó** gerente de Operaciones TIC, **Weinerich T. Jiménez Gómez** gerente de Registro, Nómina y Seguridad Social y **Nofret Perez P.** encargada de Registro de Personal, todos del del Poder Judicial, emitieron el informe definitivo de evaluación técnica, las cuales forman parte integral y vinculante a la presente acta, donde se ha podido constatar que el oferente **Eikon, S.A.S.** cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia, como se detalla a continuación:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación "Eikon"	Comentario "Eikon"
Servicios profesionales para la actualización y carga de encuesta en el Sistema de Gestión de Recurso humano institucional	1	SOL	Importación Data a Eikón del "Cuestionario Estudio Sociodemográfico" • Creación de tabla base que reciba los datos del archivo Excel. • Elaboración programa de importación de datos de encuesta CID a tablas de Eikón, a partir del archivo Excel con los campos a importar. • Elaboración formulario Web para presentar datos importados (tal cual se extrae de la hoja de excel). • Desarrollo de formulario en Versión Web de Eikón, permite la inclusión de nuevos colaboradores y mantenimiento de los ya existentes. • Adaptación del campo Co_codigo que actualmente es para el color/raza a "Modalidad de trabajo". • Pruebas. • Pase a producción. Documentación (Instructivo de uso) Capacitación a dos (2) usuarios en el uso del formato de importación. • El pre-requisito es la entrega del archivo Excel de la encuesta, en donde hay un registro por empleado. • Incluye Consultas Individuales y Actualización de la Información (data) por empleado. • Incluye Un (1) Reporte de la Información (data) importada, con las siguientes características: -Departamento Judicial -Distrito Judicial -Dependencia -Código de Empleado -Cédula de Empleado -Nombre de Empleado -Cargo -Ubicación -Sueldo. Comité de Compras y Licitaciones Página 5 de 13 • Las preguntas sombreadas en color verde no serán agregadas. • Es responsabilidad de RRHH mantener actualizadas las relaciones entre las tablas que se creen, con los datos de las preguntas y los datos de las tablas	Cumple	
			Soporte técnico referente a los nuevos cambios solicitados	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación "E"	Comentario "E"
1	1	SOL	Certificación del fabricante del Sistema de gestión humano Eikon en que la empresa adjudicada puede realizar los cambios solicitados por la Dirección de gestión Humana del poder Judicial.	Cumple Satisfactoriamente	Cumple
2	1	SOL	Cronograma: Presentar en su propuesta un cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura	Cumple Satisfactoriamente	Cumple
<p>En muestra calidad de peritos técnicos designados para el proceso SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, tal y como fue establecido en el cronograma de adjudicación. Debemos destacar que todas las propuestas cumplen con los requerimientos técnicos requeridos, por lo que recomendamos que se proceda a la apertura de las ofertas económicas. Remitimos este informe del referido proceso, en los cuales aseguramos que los criterios utilizados tanto para la evaluación técnica, así como para la elaboración de los informes han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.</p>					



Adjudicación
PEPU-CPJ-006-2021

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 138, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015), establece *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: El artículo 4 numeral 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“A condición de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, serán considerados casos de excepción y no una violación a la norma: (...) 8 Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue al Consejo del Poder Judicial a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”*.

CONSIDERANDO: El párrafo del citado artículo establece que, para los casos de excepción se regirán por los siguientes procedimientos: *“1) (...) se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique; 2) (...) con la Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Director Financiero del Poder Judicial (...); 3) Caso de proveedor único: En el expediente deberá incluirse los documentos que demuestren la condición de proveedor único”*.

CONSIDERANDO: El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida Ley núm. 340-06, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan”*.



Adjudicación
PEPU-CPJ-006-2021

en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 22 de los términos de referencia establece, entre otros aspectos lo siguiente: “(...) **La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia y 2) presente el menor precio (...)**”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta de aprobación de informes preliminares, número 002, de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTOS: El informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación económica, de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.



Adjudicación
PEPU-CPJ-006-2021

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica, de fecha siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), elaborado por los peritos evaluadores.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA los informes definitivos de evaluación de la documentación de credenciales, de oferta económica y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones y por los peritos, señores; **Ricy Bidó** gerente de Operaciones TIC, **Weinerich T. Jiménez Gómez**, gerente de Registro, Nómina y Seguridad Social y **Nofret Perez P.**, encargada de Registro de Personal, todos del Poder Judicial, referente a la oferta presentada por la empresa **Eikon, S.A.S.**, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único, para la contratación de *servicios profesionales para la actualización de sistema información de recursos humanos*, referencia núm. PEPU-CPJ-006-2021.

Resolución número dos (2):

ADJUDICA el procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-006-2021, llevado a cabo para la contratación de *servicios profesionales para la actualización de sistema información de recursos humanos*, conforme se describe a continuación, a saber:

Oferente	RNC	Fecha	Total, General Oferta Económica	Condiciones
EIKON S.A.S.	1303775451	09/09/2021	RD\$1,151,774.40	Entrega: La entrega de los bienes y servicios deben efectuarse a más tardar quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de pago del anticipo al adjudicatario. Pago: a) 20% de anticipo conforme al hito núm. 1 y b) 80% aceptación conforme del informe correspondiente al hito núm. 2



Adjudicación
PEPU-CPJ-006-2021

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta al oferente **Eikon, S.A.S.**, participante en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-006-2021, para la contratación de *servicios profesionales para la actualización de sistema información de recursos humanos*.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día nueve (9) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán De Jesús**, gerente de planificación y seguimiento; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogado ayudante; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).